

# BASES



## VIII premio JOVEN EMPRESARIO

### 1.) OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Constituye el motivo de este premio el reconocimiento que el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, por medio de la Concejalía de Juventud concede al espíritu emprendedor y a la trayectoria empresarial de un joven o grupo de jóvenes emprendedores en la creación de una empresa en Burgos capital.

### 2.) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 1.- Podrá ser candidato cualquier empresario que no supere la edad de 35 años a 31 de diciembre de 2.008. (Al menos el candidato lo debe de cumplir).
- 2.- La empresa tiene que haber iniciado la actividad en el año 2.006 o con anterioridad.
- 3.- La empresa tiene que estar ubicada en el municipio de Burgos capital.
- 4.- La empresa no podrá estar participada mayoritariamente por entidades o empresas de titularidad pública o privada.

### 3.) SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud de candidatura con fotocopia, conforme al modelo anexo de esta convocatoria junto con el resto de documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, AJE Burgos o en la Oficina de Emancipación Juvenil.

### 4.) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del día 27 de julio de 2010.

### 5.) ESTUDIO DE CANDIDATOS

Una vez recopiladas todas las candidaturas presentadas, la Junta Directiva de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos, procederá a su estudio y clasificación obteniéndose tres candidaturas finales.

La documentación correspondiente a los tres finalistas será remitida a todos los miembros del jurado para su estudio y puntuación. Además se visitará las empresas de cada uno de los finalistas por parte del jurado antes de su deliberación.

### 6.) JURADO

El jurado estará compuesto por:

- El Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. (Será Presidente del jurado)
- Un miembro de Caja de Burgos.
- Un miembro de la Oficina de Autoempleo.
- Un miembro de la FAE Burgos.
- Un miembro de la Cámara de Comercio e Industria de Burgos.
- Un miembro del CEEI.
- Un miembro de la Universidad de Burgos.
- Un miembro de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos. (Realizará funciones de secretario).

### 7.) CONCESIÓN DEL PREMIO

El Premio se concederá por mayoría simple del Jurado. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Se concederá un único premio, que podrá ser declarado desierto a juicio del jurado. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

A los tres finalistas se les hará un reconocimiento a través de un acto público con su correspondiente repercusión en medios de comunicación y se les hará entrega de un galardón.

### 8.) CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Espíritu emprendedor del candidato, valorando entre otras cosas el grado de desarrollo del proyecto y viabilidad, la originalidad de la idea, la proyección futura, el porcentaje de participación en la empresa del candidato así como cualquier otro factor tangible o intangible que el jurado considere oportuno.
- Originalidad y carácter innovador del negocio desarrollado por la empresa o la gestión de la misma.
- Número de empleados y evolución.
- Evolución en el crecimiento de facturación y número de ventas
- Imagen de la empresa.
- Repercusión de la actividad en la economía local.
- Poseer certificaciones: calidad, tecnológica, estandarizaciones ...
- Formación a los empleados, medidas de conciliación de la vida familiar y laboral e igualdad de oportunidades.
- Medidas para el respeto al medioambiente y la responsabilidad social corporativa.
- Indicadores que se reflejen en la documentación presentada a tener en cuenta por el jurado.

### 9.) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Toda la documentación de los titulares de los expedientes será devuelta o destruida, una vez termine la finalidad para la cual se aportó la misma. Los datos del candidato, nombre de la empresa, teléfono y actividad desarrollada podrán ser divulgados con fines de promoción y proyección social del Premio.

### 10.) DISPOSICIÓN FINAL

AJE Burgos reclamará a los candidatos cuanta documentación considere oportuna y ejercerá cuantas acciones considere precisas para el correcto desarrollo y cumplimiento de la presente convocatoria.

### 11.) ADJUNTAR TODOS LOS CANDIDATOS

- 1.- Currículum vitae.
- 2.- Fotocopia D.N.I.
- 3.- Fotocopia escrituras de la empresa.
- 4.- Historial de la empresa: Origen, primeros pasos y estado actual. Planes de futuro. Ubicación de los centros de trabajo. Actividad principal y complementaria. Número de trabajadores en plantilla y composición de la misma. Imagen corporativa. (Máximo en 20 folios).
- 5.- Folletos, catálogos, elementos de marketing y promoción de la empresa así como certificaciones y documentaciones que consideren oportunas.

### 12.) LOS FINALISTAS TENDRÁN QUE PRESENTAR

- Certificado de estar al corriente de pago y obligaciones de: Agencia Tributaria, Tesorería de la Seguridad Social y Ayuntamiento.
- Impuesto de sociedades de los años 2006, 2007 y 2008. En caso de personas físicas declaración de la renta de los años 2006, 2007 y 2008.
- Carátula primera del modelo 190 del año 2009.
- Balance y Cuenta de Resultados actualizado a 31 de diciembre de 2009.

### SOLICITUD) DE CANDIDATURA PREMIO JOVEN EMPRESARIO

Nombre y apellidos: .....

Fecha de nacimiento: ..... /..... / ..... Lugar: .....

D.N.I. : ..... Teléfono particular: .....

Domicilio Particular: .....

.....

Nombre de la empresa: .....

Actividad de la empresa: .....

N.I.F.: ..... Cargo que ocupa: .....

Dirección de la empresa: .....

C.P: ..... Población: .....

Telf.: ..... Fax: ..... E-mail: .....

Firma: .....

Burgos a ..... de ..... de 2010

### INFORMACIÓN) DE LA EMPRESA

La solicitud deberá ir acompañada de la cumplimentación de los siguientes datos:

- 1.- Breve descripción de la actividad que desarrolla su negocio, con sus principales productos y servicios así como actividades complementarias que realiza:  
.....  
.....  
.....
- 2.- Sector de la Empresa: .....
- 3.- CNAE de su actividad empresarial principal: .....
- 4.- Año de fundación de la empresa: .....
- 5.- Año en que el candidato asumió la dirección: .....
- 6.- Estructura legal / impositiva de la empresa: .....
- 7.- Rellene la siguiente información:

	2.006	2.007	2.008
Número de empleados			
Ventas anuales			
Beneficio antes de impuestos			
Total fondos propios			

# BASES



## III premio JOVEN INICIATIVA EMPRESARIAL

### 1.) OBJETO DE LA CONVOCATORÍA

Este Premio tiene por objeto el reconocimiento que el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, por medio de la concejalía de Juventud, otorga al espíritu emprendedor de un joven o grupo de jóvenes que van a crear una empresa en Burgos capital durante 2010.

### 2.) CANDIDATOS

Personas físicas con un proyecto viable a puesto en marcha entre el 1 de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.

### 3.) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 1.- Ser su primera empresa.
- 2.- Tener una edad máxima de 35 años a 31-12-2009. (Uno de los promotores debe de cumplirlo al menos).
- 3.- El centro de trabajo debe estar ubicado en Burgos capital.
- 4.- En el caso de que la empresa no esté creada, la concesión del premio estará condicionada a su constitución antes del 31-12-2010.
- 5.- Los participantes habrán de presentar una idea de negocio integrada en un proyecto que demuestre su viabilidad.

### 4.) DOCUMENTACIÓN Y SOLICITUDES

Se deberá presentar cumplimentado:

- Anexo I y fotocopia.
- Memoria según Anexo II.

La solicitud de candidatura se presentará con fotocopia en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, AJE Burgos o en la Oficina de Emancipación Juvenil.

El plazo de presentación de solicitudes termina a las 14:00h. del día 27 de julio de 2010.

### 5.) ELECCIÓN DE FINALISTAS

Entre todas las candidaturas presentadas se elegirá por la Junta Directiva de AJE Burgos a 3 finalistas.

### 6.) ELECCIÓN DEL GANADOR

Corresponderá al jurado el dictamen y valoración de las solicitudes finalistas. Las decisiones del jurado serán inapelables. El premio podrá quedar desierto si no se cumplen las condiciones exigidas en las bases o si así lo estima el jurado.

## 7.) CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Espíritu emprendedor del candidato:
  - Grado de desarrollo del proyecto y viabilidad.
  - Originalidad de la idea.
  - Proyección futura.
  - Porcentaje de participación en la empresa del candidato.
  - Cualquier otro factor tangible o intangible que el jurado considere oportuno.
- Originalidad y carácter innovador del negocio desarrollado por la empresa o la gestión de la misma.
- Número de empleados en el primer año de vida y evolución prevista de la plantilla.
- Formación a los empleados, medidas de conciliación de la vida familiar y laboral e igualdad de oportunidades.
- Medidas para el respeto al medioambiente y la responsabilidad social corporativa.
- Evolución prevista de la empresa.
- Impacto y repercusión en Burgos capital.
- Toda aquella información que el candidato considere oportuna añadir o constatar en la documentación presentada a tener en cuenta por el jurado.

## 8.) CUANTÍA DE PREMIO

A los tres finalistas, se les hará un reconocimiento a través de un acto público con su correspondiente repercusión en medios de comunicación. Así mismo recibirán un galardón de AJE Burgos y se les hará entrega de regalos en especie que favorezcan el inicio de la actividad a desempeñar. Al ganador además se le hará entrega de un cheque por valor de 1.000 euros en metálico cuyo cobro estará sujeto al punto nueve de estas bases.

## 9.) JUSTIFICACIÓN DE PREMIO

El ganador deberá de acreditar antes del 31 de diciembre de 2010 su alta y presentar la siguiente documentación en la sede de AJE Burgos sita en la Plaza Castilla, 1 - 2ª planta.

- Personas Físicas:
  - Alta en el RETA.
  - Certificado de Vida Laboral.
  - Certificados de estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Burgos, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- Personas Jurídicas:
  - C.I.F. de la empresa.
  - D.N.I. de los socios de la empresa.
  - Escritura de Constitución y Estatutos.
  - Certificado de Vida Laboral de los socios y de la empresa.
  - Certificados de estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Burgos, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

En caso de no existir esta justificación se perderá el premio.

## 10.) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Toda la documentación de los titulares de los expedientes será devuelta o destruida, una vez termine la finalidad para la cual se aportó la misma. Los datos de los candidatos, nombre de la empresa, teléfono, mail, WEB y actividad desarrollada podrán ser divulgados con fines de promoción y proyección social del Premio.

## 11.) DISPOSICIÓN FINAL

AJE Burgos reclamará a los candidatos cuanta documentación considere oportuna y ejercerá cuantas acciones considere precisas para el correcto desarrollo y cumplimiento de la presente Convocatoria.

## ANEXO I) PREMIO JOVEN INICIATIVA EMPRESARIAL

### SOLICITUD

D./D<sup>a</sup> .....

CON .....

D.N.I.: ..... Domicilio: .....

.....

C.P.: ..... E-mail: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

Teléfono/s de contacto: .....

### SOLICITA

Participar en el II PREMIO JOVEN INICIATIVA EMPRESARIAL como titular-promotor de la idea empresarial denominada como: .....

Con la siguiente actividad/es a desarrollar: .....

Fecha y firma:

## ANEXO II) PREMIO JOVEN INICIATIVA EMPRESARIAL

### MEMORIA

En un máximo de 20 folios, ha de relatarse la actividad empresarial desarrollada, atendiendo a los siguientes apartados:

- 1.- Actividad empresarial.
- 2.- Plan de empresa, en el que se detalle organización de la empresa, producción y desarrollo de productos y servicios, el plan comercial y el plan económico-financiero.
- 3.- Adjuntar:
  - CV (máximo un folio por persona) del candidato/s.
  - Fotocopia del D.N.I. del candiato/s.



**MÁS INFORMACIÓN:**

**Concejalía de Juventud**  
Pasadizo Plaza Mayor-Espolón

**Oficina de Emancipación Juvenil Empleo**  
Teatro Principal 2ª planta  
Tfno. 947 288800 (ext. 164)

**AJE Burgos**  
Plaza Castilla, 1 -2ª planta  
Tfno. 947 250453

[www.ajeburgos.com](http://www.ajeburgos.com)

### Organizan:



### Patrocinadores:



### Colaboradores:





**Fecha límite**  
de presentación de candidaturas

**27 DE JULIO**  
2010